

TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS 25 PLAZAS POLICIA LOCAL TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
--

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión de 30 de abril de 2026, de conformidad a lo establecido en la Base 6.4 apartado b, de las bases que rigen el proceso selectivo para la cobertura de 25 plazas de policía local, funcionarios de carrera, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por turno libre, mediante concurso-oposición libre, procede a la publicación de los rangos del cuestionario de personalidad de las pruebas psicotécnicas:

Test de Rasgos de personalidad: HOMOLOGACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DEL 24 DE JULIO DE 2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD.

Determinación de puntuaciones:

Dadas las características del test y según el manual del mismo, las puntuaciones obtenidas en cada uno de los rasgos de personalidad son medidas en decatipos.

La puntuación ideal para ser policía en cada uno de los aspectos es el siguiente.

Puntuaciones óptimas en:	Resultados óptimos
A: Afabilidad	4 – 7
B: Razonamiento	4 – 7
C: Estabilidad	4 – 7
E: Dominancia	4 – 7
F: Animación	4 – 7
G: Atención normas	4 – 7
H: Atrevimiento	4 – 7
I: Sensibilidad	4 – 7
L: Vigilancia	3 – 6
M: Abstracción	3 – 6
N: Privacidad	3 – 6
O: Aprensión	3 – 6
Q1: Apertura cambio	4 – 7
Q2: Autosuficiencia	3 – 6



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

Q3: Perfeccionismo	4 – 7
Q4: Tensión	3 – 6
Ext: Extraversión	4 – 7
Ans: Ansiedad	3 – 6
Dur: Dureza	4 – 7
Ind: Independencia	4 – 7
AuC: Autocontrol	4 – 7

Puntuaciones excluyentes:

A continuación, mostramos las puntuaciones excluyentes, estas últimas se determinan en función de los 16 rangos primarios y de las 5 dimensiones globales. Por último, indicaremos otros motivos de exclusión de la prueba.

Los candidatos que muestren resultados extremos en los siguientes 16 rangos primarios y en las 5 dimensiones globales serán excluidos. Entendemos por puntuaciones excluyentes en los diferentes rasgos y dimensiones la obtención, por parte de los candidatos, de los siguientes resultados en la prueba:

Puntuaciones excluyentes en:	Resultados excluyentes
A: Afabilidad	1 – 2
B: Razonamiento	1 – 2
C: Estabilidad	1 – 2 – 3
E: Dominancia	1 – 2
F: Animación	1 – 2
G: Atención normas	1 – 2 – 3
H: Atrevimiento	1 – 2
I: Sensibilidad	9 – 10
L: Vigilancia	9 – 10
M: Abstracción	9 – 10
N: Privacidad	1 – 2
O: Aprensión	9 – 10
Q1: Apertura cambio	1 – 2
Q2: Autosuficiencia	9 – 10
Q3: Perfeccionismo	1 – 2
Q4: Tensión	8 – 9 – 10



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

Ext: Extraversión	1 – 2
Dur: Dureza	1 – 2
Ind: Independencia	1 – 2
Ans: Ansiedad	8 – 9 – 10
AuC: Autocontrol	1 – 2 – 3

Estas puntuaciones son indicativas de los siguientes rasgos de la personalidad:

- **Aislamiento Social:** puntuaciones muy bajas en afabilidad (A) sugieren un rechazo de otras personas que va más allá de la preferencia por estar solo. Probablemente, existen problemas para establecer y mantener relaciones interpersonales.
- **Escasa Capacidad de Razonamiento:** aunque por sí mismo no es un indicador de psicopatología, una puntuación muy baja en razonamiento (B) puede apuntar un funcionamiento intelectual deteriorado.
- **Baja Fuerza del Yo:** puntuaciones muy bajas en estabilidad (C) sugieren déficit severo en afrontamiento, escasa tolerancia a la frustración y dificultad para aplazar las necesidades cuando ello es preciso.
- **Sumisión:** puntuaciones demasiado bajas en dominancia (E) pueden aludir a problemas que implican dificultad para integrar la agresión con otras funciones psicológicas, lo que puede conducir a un resentimiento crónico o a episodios violentos cuando la agresividad se inhibe durante mucho tiempo.
- **Bajo Nivel de Energía:** puntuaciones extremadamente bajas en animación (F) sugieren un humor depresivo u otros problemas de insatisfacción.
- **Disconformidad:** puntuaciones muy bajas en atención a las normas (G) indican una ruptura con las expectativas sociales.
- **Timidez:** puntuaciones muy bajas en atrevimiento (H) sugieren una timidez social o miedo a los demás, basados tal vez en dificultades de autoestima.
- **Sensibilidad:** Un resultado elevado en Sensibilidad (I) pueden definir una persona impaciente, dependiente, inmadura, introspectiva o deseosa de atención e “hipocondríaco”.
- **Susplicia:** puntuaciones extremadamente altas en vigilancia (L) aluden a problemas con la proyección de la ira y preocupación la dinámica del poder.
- **Inhabilidad:** Puntuaciones muy elevadas en abstracción (M) pueden indicar una desatención a los temas cotidianos del entorno que probablemente afecte a la competencia y eficacia del sujeto.
- **Privacidad:** Un resultado bajo en privacidad (N) se relaciona con personas espontáneas, que tienden a contar de buena gana detalles de su vida a otras personas.
- **Inquietud:** las puntuaciones muy altas en aprensión (O) con escrúpulos de conciencia o un grado de aprensión que interfiere con el funcionamiento cotidiano de la persona.

- **Aversión al Cambio:** puntuaciones muy bajas en apertura al cambio (Q1) sugieren una grave limitación en la variabilidad de respuestas lo que deteriora la capacidad del sujeto para afrontar nuevas demandas.
- **Dificultad de Colaboración:** puntuaciones muy elevadas en autosuficiencia (Q2) sugieren conflictos para establecer y mantener relaciones mutuamente gratificantes.
- **Desorden:** Puntuaciones muy bajas en compulsividad (Q3) suscitan dudas sobre la integración individual, disciplina, orden, sentido del deber y autoestima del sujeto.
- **Tensión:** puntuaciones muy altas en tensión (Q4) indican un nivel de tensión y ansiedad que probablemente perjudica la eficiencia del funcionamiento de la persona.
- **Extraversión:** puntuaciones de 1 o 2 sugieren una personalidad retraída, poco afable y muy retraída.
- **Dureza:** puntuaciones de 1 o 2 sugieren una personalidad con poco sentido práctico y excesivamente sensible y laxa en la aplicación de las normas.
- **Independencia:** puntuaciones de 1 o 2 sugieren una personalidad tímida, sumisa e influenciable.
- **Ansiedad:** puntuaciones de 8, 9 o 10 sugieren una personalidad perturbable, en constante tensión y en estado de alerta, con un grado de ansiedad muy elevado, aprensiva e impaciente.
- **Autocontrol:** puntuaciones de 1, 2 o 3 sugieren una personalidad muy impulsiva, tolerante con el desorden y excesivamente imaginativa.

La valoración de la prueba de personalidad se realizará teniendo en cuenta el conjunto de las dimensiones, con la finalidad de que la interpretación de los resultados sea coherente y significativa, dentro del contexto completo de información que ofrece la prueba sobre el candidato.

Otros motivos de exclusión:

En todas las preguntas del test existe una respuesta neutra que el candidato pueda marcar cuando no puede decantarse por otra respuesta de las planteadas. Debido a esto y al objetivo de la prueba (determinar las puntuaciones correspondientes a los rasgos de personalidad) será motivo de exclusión el no contestar a más de cinco preguntas del test, permitiéndose no contestar cinco o menos preguntas.

Carácter excluyente. La dimensión opera como criterio eliminatorio autónomo: quien no alcance el rango establecido en «responsabilidad» será declarado/a «no apto/a», con independencia de su resultado en las restantes dimensiones del perfil, sin posibilidad de compensación. Con ello se homogeneiza la exigencia entre perfiles, en los términos interesados por ese Instituto.

Rango propuesto (a confirmar con el perfil profesiográfico homologado): puntuación en la dimensión de Autocontrol / factor G situada en el tramo medio-alto, no inferior a un decatipo de [___], quedando excluidas las puntuaciones inferiores. El valor definitivo se ajustará al fijado en el perfil profesiográfico homologado por el órgano competente.



Según el informe firmado electrónicamente el 14 de julio de 2026, siendo recibida la homologación por parte de la Comunidad de Madrid con fecha 28 de julio de 2026.

El presente anuncio es un acto de mero trámite, por lo que no procede recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones u observaciones que se presenten en los plazos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 29 de julio de 2026

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: JUAN CARLOS ARRANZ FERNANDEZ